

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DE 2008

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Doña Montserrat Rivas de la Torre

CONCEJALES:

Don Pablo de la Torre Siro

Doña Ana M^a Alfaro Velardo

Don Vicente Rivas San José

Doña Ana Mercedes Nafria Ruiz

Don Alberto Domínguez Martínez

Don Adrian Blas del Moral

SECRETARIA: M^a Eva Martínez Lafuente

En Fuentenovilla siendo las dieciocho horas del día trece de Febrero de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados legalmente y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Montserrat Rivas de la Torre, la cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, la Sra. Presidenta pregunta que si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el acta queda aprobada por seis votos a favor y uno en contra, el de D. Alberto Domínguez Martínez.

2º- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL

A continuación y con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se forma la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

SECCION UNICA

MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: Juana de la Torre Baeza, DNI 1793379T, ELECTOR N° 378

1º VOCAL: M^a Esther Díaz-Toledo Rivas, DNI 53441838G, ELECTOR N° 83

2º VOCAL: Ramses Augusto Villabona Luna, DNI 5294764A, ELECTOR N° 399

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: Fco. Javier Olivares Expósito, DNI 3107022K, ELECTOR N° 253

DE PRESIDENTE: Jose A. Fuentes del Fresno, DNI 53.007.610Q, ELECTOR N° 100

DE 1° VOCAL: M. Carmen Aguado Morales, DNI 9013912M, ELECTOR N° 7

DE 1° VOCAL: Cristina Zapata Flores, DNI 09002086R, ELECTOR N° 403

DE 2° VOCAL: Sara Plaza Franco, DNI 47223336N, ELECTOR N° 275

DE 2° VOCAL: Blanca Sánchez Fernández, DNI 2660918W, ELECTOR N° 348

3°.- ACUERDOS CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL

Seguidamente la Sra. Alcaldesa pone en conocimiento de los presentes que en el vigente Plan Regional de Instalaciones Deportivas, se incluyó a este municipio para la construcción de una Piscina Municipal, por el cual la Junta de Comunidades financiará esta actuación con arreglo a lo indicado en la Orden 02-11-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se fijan los criterios para la elaboración del Plan Regional de Instalaciones Deportivas 2006, publicado en el DOCM n° 215 de 16 de Noviembre de 2004.

Según se indica en el escrito de la Consejería citada, de fecha 1 de Febrero de 2008, por el que se nos comunica que esta actuación, condicionada a la viabilidad técnica y jurídica, es preciso que se remita a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia cierta documentación, por lo cual, los presentes acuerdan por cinco votos a favor y dos abstenciones, las de Doña Ana Mercedes Nafría Ruiz y Don Adrian Blas del Moral, lo siguiente:

PRIMERO.- Comunicar a la citada Delegación que la instalación es propiedad municipal y el Ayuntamiento la pone a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia, para la realización de la obra proyectada.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento, por medio del presente acuerdo, se compromete a la conservación, uso y gestión futura de la citada actuación, así como de la construcción de los accesos, jardinería exterior y obras de urbanización.

TERCERO.- Comunicar que el terreno propuesto no tiene los accesos pavimentados a la cota necesaria para la nueva construcción, ni existe a pie de parcela las acometidas de energía eléctrica, por lo que este Ayuntamiento se compromete a realizar y financiar a su cargo todas las acometidas necesarias a pie de parcela: energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, con la potencia caudal, cota y dimensiones suficientes para la instalación proyectada.

CUARTO.- Que estas acometidas se realizarán durante el transcurso de las obras, de manera que cuando se termine ésta, se disponga de todos los servicios urbanísticos.

4°.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de todas las subvenciones que han sido solicitadas al día de la fecha y que son las siguientes:

- PLAN INTEGRAL DE EMPLEO, Resolución del SEPECAM del 22-11-2007

Proyectos: 1ª FASE (1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO)

1º.- Acondicionamiento de Zonas Naturales, 3 Trabajadores; Subvención: 7.785€

2º.- Limpieza y Mantenimiento de Parques y Jardines, ID

2ª FASE (DEL 1 DE AGOSTO DE 2008 A 31-03-2009)

1º.- Establecimiento de Zonas Verdes, 3 Trabajadores; Subvención 7.785€

2º.- Mantenimiento Zonas de Ocio, Id.

-FONDO DE ACCION ESPECIAL, Resolución del 26-10-2007, de Administraciones Públicas.

Se ha solicitado subvención para ajardinar parte de la Travesía del municipio, Subvención solicitada: 13.001,28€

-BIENESTAR SOCIAL, Orden de 21-12-07, inversión en materia de infraestructuras sociales.

Se ha solicitado la Construcción de un CAI

- CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS, Fondo Regional de Cooperación Local, Orden de 21-12-2007.

Solicitada subvención para urbanizar varias calles del municipio, subvención solicitada 150.000€

- CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, Orden de fecha 21-12-07, eliminación de Barreras y fomento de la accesibilidad.

Se ha solicitado subvención para fomento de accesibilidad en varias calles del municipio, 25.000€

- FADETA, Id para la Ctra de Yebra, subvención solicitada: 13.285€

- CULTURA, varias convocatorias relacionadas con la Biblioteca:

- Bibliotecario (4.500€)
- Mejora y equipamiento (4.370€)
- Publicaciones periódicas y materiales Multimedia (3.000€)

A continuación da cuenta al Pleno del Decreto emitido por la misma el día 4 de Febrero de 2008 y que es el que a continuación se transcribe:

“De conformidad con las atribuciones que me concede la Ley y con carácter de urgencia, vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales a los siguientes Abogados y Procuradores:

ABOGADOS: FRANCISCO RUIZ CUBERO, M^a. BEGOÑA GARCÍA NAVARRO.

PROCURADORES DE GUADALAJARA: M^a. CRUZ GARCÍA GARCÍA, ANTONIO ESTREMER MOLINA, M^a. BLANCA LABARRA LÓPEZ

PROCURADORES DE ALBACETE: GERARDO GÓMEZ IBAÑEZ, ANA GÓMEZ IBAÑEZ

PROCURADORES DE MADRID: MARTA LÓPEZ BARREDA M^a. JESÚS FERNÁNDEZ SALAGRE.

SEGUNDO.- Otorgar poder general para pleitos a favor de los citados.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

A continuación por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta al Pleno de los escritos que D. Alberto Domínguez, Concejal del Grupo Socialista, ha presentando en el Registro General de este Ayuntamiento.

Comenzando por orden de presentación, el primero de fecha 8 de Enero de 2008, sobre “Denuncia de manipulación de correo y de trato discriminatorio desde los poderes públicos. Solicitud de presupuesto para 2008.”

La Sra. Alcaldesa pide aclaraciones a D. Alberto Domínguez sobre la denuncia efectuada, que aporte pruebas sobre estas acusaciones y que aclare qué es para él “el espíritu caciquil” que aparece en casi todos sus escritos. Sobre la copia del Presupuesto de 2008, le pregunta que si ya ha puesto la denuncia con la que amenaza en su escrito. D. Alberto Domínguez no contesta a ninguna de las preguntas.

Sobre otro escrito de fecha 8 de Enero sobre “Actualización del Padrón Municipal y su comunicación al Censo Electoral”, por la Sra. Alcaldesa, la Sra. Secretaria y la Sra. Concejala Doña Ana Mercedes Nafria, se le aclara qué es el Censo Electoral y qué es el Padrón Municipal porque al parecer el Sr. Concejal no lo tiene muy claro. La Sra. Alcaldesa le pregunta que qué le pasa con los trabajadores del Ayuntamiento que siempre les acusa de no hacer bien su trabajo, de manipular el correo, etc, etc....Don Alberto Domínguez no contesta a nada.

Después la Sra. Alcaldesa lee un escrito presentado por el Sr. Concejal D. Pablo de la Torre Siro, relativo a otro que había presentado D. Alberto Domínguez sobre “Solicitud de intervención inmediata y urgente para el mantenimiento del orden público”, D. Pablo de la Torre solicita que en el primer Pleno se informe de la situación que se denuncia y de las gestiones llevadas a cabo para resolver tan graves hechos, así como que solicita la intervención en el Pleno de D. Alberto Domínguez como denunciante de dichos actos y que el mismo informe a su vez de las gestiones realizadas, si lo ha denunciado a la Guardia Civil, quienes fueron los testigos

presenciales, etc..., todo ello para informar a la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.

También en el mismo escrito, le aclara a D. Alberto Domínguez que es cierto que no existe Coto de Caza de la Urbanización sino que existe un espacio denominado “terrenos de aprovechamiento cinegético común”.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito al que alude D. Pablo de la Torre, de fecha 1 de Enero de 2008 y presentado en la Oficina del Ayuntamiento el día 8 del mismo mes. En el mismo, denuncia que dos vecinos de la Urbanización, el día 25 de Diciembre, iban disparando unas armas de fuego por los viales de la misma.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa hace constar que le llama la atención la fecha de los hechos denunciados, la del mismo escrito y la de presentación en el Ayuntamiento. Que ante la gravedad de estos hechos lo debería haber denunciado el mismo día, llamando a la Guardia Civil, que ella misma, el mismo día 8, lo puso en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno y de la Guardia Civil de Mondejar y al mismo tiempo insta a D. Alberto Domínguez que informe al Pleno de los hechos denunciados. D. Alberto dice que él no lo vio pero que hay testigos, insistiendo en la veracidad de la historia y en la existencia de testigos, dice que todavía no lo ha denunciado, a lo que D. Pablo de la Torre le dice que si no lo hace él, lo hará él mismo porque le parecen muy graves los hechos que se denuncian.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito que con fecha 24 de Enero ha enviado el Sr. Subdelegado del Gobierno en el que se le comunica que todos los escritos enviados por este Ayuntamiento relativos al tema y otro de la Sra. Concejala Doña Ana Maria Alfaro en el que denuncia el acoso al que se ve sometida por la actitud e D. Alberto Domínguez sobre su vida privada, han sido enviados al Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara.

Sobre otros escritos de fechas 6 y 10 de Enero “Cuento de Navidad” e “Informe de D. Alberto Domínguez Martínez, Concejal del PSOE, para los vecinos de la Urbanización Residencial Monte Rebollo”, respectivamente, se le hacen varias puntualizaciones.

El del 4 de Febrero, con fecha de entrada 5 de Febrero, relativo a varios temas del Padrón de Vehículos, del Reglamento General de Vehículos, del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación y Seguridad Vial, del Reglamento General de Conductores y de la normativa aplicable a la Inspección Técnica de Vehículos, la Sra. Secretaria le informa sobre cómo se elabora el Padrón de Vehículos y que de la inspección técnica, de la Ley de Tráfico, etc..., se encargan otras administraciones, que no son las municipales.

Después la Sra. Alcaldesa da lectura a otro escrito de fecha 26 de Enero, relativo a la exposición del Censo Electoral, otro de fecha 12 de Febrero presentado por D. Pablo de la Torre en el que se denuncia que según comunicación de la Sra. Administradora de la llamada “Comunidad de Propietarios”, la nueva Presidenta de la misma, es Doña M^a de los Angeles Toledo Alambra, mujer del Sr. Concejal D. Alberto Domínguez.

Puntualiza que no tendría importancia si no fuera por la mala costumbre de D. Alberto Domínguez, en dar más información de la estrictamente necesaria en los escritos que alegremente buzonea en la Urbanización y de los que entrega en la Oficina del Ayuntamiento, en los mismos ha puesto quién debe cuotas a la Comunidad de Propietarios, donde van a descansar los Concejales, por dónde pasea la Sra. Alcaldesa, etc..., insistiendo en el derecho a la privacidad de las personas y que todos los cargos públicos deben velar por la misma. A modo de ejemplo, en dicho escrito cita textualmente un párrafo de un Comunicado de la Presidencia de la Comunidad: *“la presidencia solicita toda la documentación relacionada con esta Comunidad con el fin de entregársela a su esposo (Concejal socialista de nuestro Ayuntamiento) para que la utilice en su beneficio”*. Asimismo D. Pablo de la Torre solicita que se presente documentación en la que se demuestre que la citada Comunidad de propietarios es legal, así como un Informe de la misma, a la Secretaria del Ayuntamiento.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa da lectura a un escrito del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincial de Guadalajara, en el que, entre otros temas, informa que el Ayuntamiento de Fuentenovilla pertenece al citado Consorcio y que conforme a lo establecido en su reglamento, el Consorcio provincial de Guadalajara, presta el servicio de intervención en extinción de incendios en el municipio de Fuentenovilla.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, en primer lugar, D. Pablo de la Torre, solicita que el algún Pleno se informe sobre el vertedero, sobre la Ordenanza de Tenencia de Animales y propone la aprobación de otra de reciclado de residuos.

Después el mismo Concejal, le ruega a D. Alberto Domínguez lo siguiente: *“Viendo la facilidad que tiene usted Sr. Domínguez, a la hora de contar cuentos, quiero mostrarle una realidad, la mía, las antenas de telecomunicaciones instaladas, tienen sus respectivos estudios y proyectos y la licencia de obra, concedida el 11 de Diciembre de 2007.*

Creo legítimamente que antes de contar más cuentos, se documente. No juegue con los sentimientos ni con las enfermedades de quien le eligió como representante municipal y por favor, no mienta, las antenas e-gsm, están colocadas justo donde estaban las antenas de televisión y posiblemente la ubicada en el pueblo, como Vd. dice, está más cercana al núcleo urbano. Estúdiese la documentación y en el próximo pleno debatimos cuanto quiera sobre las telecomunicaciones del municipio de Fuentenovilla.

Finalmente, Doña Ana Mercedes Nafría Ruiz, portavoz del Grupo Socialista, y con relación a ciertas acusaciones vertidas por D. Alberto Domínguez en uno de sus escritos contra ella misma y el otro Concejal del Grupo, D. Adrian Blas del Moral, concretamente uno que repartió en la Urbanización con fecha 10 de Enero de 2008 quiere que conste en acta lo que a continuación se transcribe literalmente: *“Como portavoz del Grupo Municipal Socialista, quiero que conste en acta que llevamos tres candidaturas con esta, digo yo que el apoyo del pueblo contará para algo, él lleva desde el mes de Mayo.*

Sí somos familia directa e indirecta de la señora Alcaldesa, yo llevo siéndolo toda la vida y en política llevo 8 años y el Concejal Adrián lleva 14 o 15 años y en política lleva desde las pasadas elecciones municipales.

Yo como concejal no he sostenido, ni el otro concejal camina de mi mano. Nosotros vemos informes y documentación, lo hablamos y nos ponemos de acuerdo para votar lo que creemos que es lo mejor para nuestro municipio, tenemos nuestros propio criterio y a veces coincide con la mayoría que gobierno, no por eso vamos de su mano.”

La Sra. Alcaldesa le ruega a D. Alberto Domínguez que deponga su actitud, que haga una oposición constructiva y que trabaje, como los demás, por el bien de todo el municipio.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo la Secretaria de que certifico.